



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00148 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

GARANTE: CLAUDETH PAOLA PACHECO DURAN CC 1.140.892.392

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el expediente, se advierte escrito de 06/06/2023 donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas GZT467 fue aprehendido el 06/06/2023 e ingresado al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ en la misma fecha.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra CLAUDETH PAOLA PACHECO DURAN, de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 17 de mayo de 2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

DESCRIPCIÓN			
PLACA:	GZT467	MODELO:	2020
MARCA:	MAZDA	LINEA:	3
MOTOR:	PY40233500	CHASIS:	3MZBP2SLALM102248
COLOR:	BLANCO NIEVE PERLADO	CLASE:	AUTOMOVIL
SERVICIO:	Particular	CARROCERIA:	SEDAN

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Oficiése al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ, ubicado Calle 81 No. 38 – 121B ciudad jardin, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 17 de mayo de 2023, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCOLOMBIA S.A. el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**